



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que estima necesario se adopten en forma urgente las medidas que correspondan para que, mediante la pertinente reestructuración de las tarifas del servicio telefónico, se abarate el costo que para los usuarios tienen las comunicaciones interurbanas.

Artículo 2°.- Que estima insuficientes las rebajas que, conforme anuncios periodísticos, se habrían negociado con las empresas concesionarias del servicio telefónico, toda vez que no llegan a corregir las distorsiones que las tarifas argentinas tienen respecto a las aplicadas en otros países y no contemplan las necesidades propias de las comunicaciones interprovinciales y regionales.

Artículo 3°.- Al Congreso Nacional, que esta Legislatura apoya toda iniciativa de Legisladores Nacionales tendiente a lograr la disminución de los niveles tarifarios de las llamadas interurbanas.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 182/1994**